



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

299-16

Salta, 08 JUN 2016
Expediente N° 12.100/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Delma Carolina CONDORÍ, L.U. N° 619.443 de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas "Nutrición", "Ciencias Sociales I" y "Microbiología y Parasitología", emitieron los informes correspondientes.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base al dictamen de los docentes (fs. 39 y 39 vta.).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 110/16;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/16 del 31/05/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Delma Carolina CONDORÍ, L.U. N° 619.443, de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en las siguientes asignaturas

:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **299-16**

08 JUN 2016

Salta,
 Expediente N° 12.100/16

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
– <i>Nutrición</i>	– <i>Alimentación Normal</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 08/03/2.010 Libro 1G - Folio 4 - Acta 0058 <u>Aplazos registrados</u> Nota: 2 (dos) de fecha 15/02/2.010 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0001
– <i>Ciencias Sociales I</i>	– <i>Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 25/11/2.015 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0081 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: No otorgar reconocimiento en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera citada.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA